



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00689182- -UNC-ME#FCC

VISTO:

La RD-2025-731-E-UNC-DEC#FCC

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario se omitió consignar el monto del gasto a autorizar.

Que para mantener el correcto orden administrativo resulta necesario rectificar la resolución de que se trata.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 1º de la RD-2025-731-E-UNC-DEC#FCC, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“Autorizar el pago de la Factura C N° 1170-00000917 de fecha 02 de septiembre de 2025 a nombre de la Asociación Civil de Intérpretes y Productores Fonográficos (AADI CAPIF intérpretes y Productores fonográficos Asociación Civil Recaudadora), CUIT N° 30-57444996-7, en concepto de Derechos de intérpretes por un monto total de pesos treinta y un mil doscientos (\$31.200.-)“.*

ARTICULO 2º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente, archivar.

